

-BANDO DE LA ALCALDÍA, N° 11/17

CASSETAS DE FERIA 2017

D. ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE

HAGO SABER:

Que todas aquellas personas, físicas o jurídicas, y Asociaciones interesadas en montar *Casetas en la Feria 2017*, a celebrar durante los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo, deberán solicitarlo en este Ayuntamiento antes del próximo **MIÉRCOLES 10 DE MAYO, a las 15:00 horas**.

Para la adjudicación de las casetas tendrán preferencia las Asociaciones sobre los particulares; el criterio será haber montado el año anterior, el número de años que haya montado caseta con anterioridad, en caso de producirse empate se procederá a un sorteo. Entre los particulares también se seguirá el criterio de haber montado el año anterior, la antigüedad y el sorteo.

Las condiciones y precios que regirán para el año 2017, conforme a las Ordenanzas reguladoras, son las siguientes:

1ª.- La estructura de las casetas tendrá que ser la tradicional de metal y toldos, reservándose el Ayuntamiento el derecho de no autorizar el montaje de aquellas que no guarden el ornato adecuado.

2ª.- En todos los casos el enganche de la luz corre a cargo del adjudicatario de la caseta.

3ª.- Solo podrá existir acceso para el público de una caseta a la contigua para actos puntuales, y dicho acceso no superará el metro de anchura.

4ª.- Todas las casetas serán de entrada libre.

Casetas hasta 100 m ²	104,90 €
Casetas con más de 100 m ²	104,90 €, más 3,60 €/m ² que exceda de 100
Locales especialmente habilitados para bares durante la Feria	104,90 €, más 3,60 €/m ² que exceda de 100

Estas Tasas habrán de ser satisfechos al Ayuntamiento al siguiente día del de adjudicación del sitio.

Lo que hago público para general conocimiento.

En San José del Valle, a 12 de abril de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Antonio González Carretero.